



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Aldearrubia

Anuncio

D. Jaime García Sierra, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia (Salamanca):

Hago saber que: Estando próxima la finalización del mandato de la persona que ocupa el cargo de Juez de Paz titular, por esta Alcaldía se ha ordenado la incoación de expediente para su elección por un período de cuatro años, a fin de proponer el nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento o mediante el procedimiento previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales, donde podrá ser presentada en el plazo señalado.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Para el supuesto de que no se presenten solicitudes, el Pleno de la Corporación Local elegirá libremente, comunicando este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia.

Aldearrubia a 24 de febrero de 2025.-El Alcalde - Presidente, Jaime García Sierra.